

994

16 de junio
de 2026

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. DANIEL A. BENÍTEZ
Secretario de Hacienda

Arq. JULIÁN MONTES
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano

Ing. NICOLÁS M. CASALINS
Secretario de Servicios Públicos
y Ambiente

Lic. CAROLA CORDÓN
FERRANDO
Secretaria de Desarrollo
Humano y Comunitario

Lic. ANDREA A. RAPETTI
Secretaria de Producción,
Comercio, Industria y Turismo

Prof.ª MARIANA MEDINA
Secretaria de Bienestar Integral

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejala (Presidente)

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejal (Vicepresidente 1º)

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC
Concejala (Vicepresidente 2º)

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejala

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.
FERRELLI ELIZALDE
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejala

Sr. CARLOS M. LUNA ÁLVAREZ
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejal

Sra. ALICIA SEVERICH
Concejala

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 14097	Condonar la deuda de Imp. Inmob. y Tasas de Servicios al Padrón N° 0019458/0000.
	Ordenanza N° 14098	Ratificar la Res. N° 1538/26 de aceptar la cesión sin cargo de dos aeronaves.
	Ordenanza N° 14099	Rectificar los artículos 25 y 27 de la Ordenanza 14023 de Uso de Suelo.
Pág. 4	Ordenanza N° 14100	Desafectar inmueble del dominio público. Prorrogar plazo establecido por Ordenanza N° 13960
	Ordenanza N° 14101	Condonar la deuda de Imp. Inmob. y Tasas de Servicios al Padrón N° 23076/0000.
	Ordenanza N° 14102	Condonar la deuda de Imp. Inmob. y Tasas de Servicios al Padrón N° 23353/0000.
Pág. 5	Ordenanza N° 14103	Condonar la deuda de Imp. Inmob. y Tasas de Servicios al Padrón N° 0013948/0002.
	Ordenanza N° 14104	Condonar la deuda de Imp. Inmob. y Tasas de Servicios al Padrón N° 9639/0000.
	Ordenanza N° 14105	Condonar la deuda de Imp. Inmob. y Tasas de Servicios al Padrón N° 755/0000.
Pág. 6	Ordenanza N° 14106	Rectificar el Artículo 34° de la Ordenanza N° 14.004 (Tarifaria 2026).
Pág. 8	Resolución N° 2055	Aprobar las bases de la promoción "Beneficiate con el pago de los Tributos al día".
Pág. 9/14		Resoluciones sintetizadas.

ORDENANZA N° 14097**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 0019458/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra el peticionante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 0019458/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do): EXIMESE al Padrón N° 0019458/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 11 DE MAYO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12639. PROMULGADA EL DÍA: 1 DE JUNIO DE 2026.

ORDENANZA N° 14098**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que fue analizado el Expediente N° 1977/26 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante la presente Ordenanza cuyo objeto es ratificar la Resolución N° 001538/26.

Por dicho acto administrativo, y en uso de expresas facultades consagradas por el Artículo N° 28.21 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal ha resuelto emitir un Acto Administrativo ad-referéndum del Concejo Deliberante, que tiene por objeto aceptar la cesión sin cargo de dos aeronaves P-3B ORION 6-P-55, Matrícula N° 871 y P-3-B-ORION 6-P-52, Matrícula N° 868, realizada por el Jefe del Estado Mayor General de la Armada Argentina a través de la Resolución N° 2026-393-APN-EMG#ARA y 2026-395-APN-EMG#ARA a favor de la Municipalidad de Trelew.

Que, a los fines de cumplir con tal fin, la aeronave P-3-B-ORION 6-P-55-Matrícula N° 871 será cedida al Aeroclub de nuestra ciudad, dicho bien cedido sea exhibido de forma gratuita en el Parque Aeronáutico Interactivo de la ciudad de Trelew, el cual, funciona en el predio de la Asociación civil AERO CLUB TRELEW (CUIT 30-67051894-5).

Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo N° 28 establece los deberes y atribuciones del intendente y en particular el apartado 28.21, que dispone que el Sr. Intendente se encuentra con atribuciones suficientes para disponer ad referéndum del Concejo Deliberante Actos Administrativos inherentes a actividades y materias Municipales que fuesen dictas durante el receso del mismo y/o en casos de urgencia.

El análisis del tema permite adelantar la opinión favorable del Concejo Deliberante a efectos de ratificar el acto emitido por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Es por ello que analizados los antecedentes y lo resuelto por medio de la Resolución N° 001538/26 el Concejo Deliberante considera procedente su ratificación.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 001538/26 de aceptar la cesión sin cargo de dos aeronaves P-3-B-ORION 6-P-55, Matrícula N° 871 y P-3-B-ORION 6-P-52, Matrícula N° 868 realizada por el Jefe del Estado Mayor General de la Armada Argentina a través de la Resolución N° 2026-393-APN-EMG#ARA y 2026-395-APN-EMG#ARA a favor de la Municipalidad de Trelew.

ARTÍCULO 2do.): ACEPTAR Y CEDER de forma gratuita la aeronave P-3-B-ORION 6-P-55, Matrícula N° 871 a la Asociación Civil AERO CLUB TRELEW (CUIT 30-67051894-5) y con la finalidad de ser exhibida gratuitamente en el Parque Aeronáutico Interactivo de la ciudad de Trelew, el cual funciona en el predio de dicha Asociación Civil.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE MAYO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12652. PROMULGADA EL DÍA: 5 DE JUNIO DE 2026.

ORDENANZA N° 14099**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

A través del Expediente N° 1103/26 del Departamento Ejecutivo Municipal, se proyecta rectificar los Artículos 25° y 27° de la Ordenanza N° 14.023, dado que se detectaron errores involuntarios en los mismos que es necesario corregir.

En el mencionado Artículo 25° se consignó erróneamente, para la Zona RE (Residencial Exclusivo), un lado mínimo de 30 metros, debiendo corresponder un lado mínimo de 20 metros y, por otro lado, debió haberse estipulado una única Zona R2d, en consonancia con el Anexo Grafico II de la Ordenanza N° 14.023. En cuanto a las Zonas ACR y AP debió consignarse que, al momento de definir medidas de superficies y lados mínimos, deberán respetarse, al menos, los parámetros urbanísticos propios del entorno inmediato.

Por otro lado, en el Artículo 27° de la Ordenanza antes citada, erróneamente se establecieron dobles parámetros de Ocupación del Suelo para la Zona R2d (Residencial Semi Exclusivo), correspondiendo únicamente aquel que permite una mayor densidad.

Asimismo, se observó que se omitió especificar en el Artículo mencionado precedentemente; a) el Retiro obligatorio mínimo de 1.40 metros sobre el Frente que se exige en la Zona C4 (Corredor Comercial General) únicamente a los inmuebles ubicados sobre la calle Pellegrini entre Capitán Murga y Fuerte Viejo, b) que para las Zonas ACR y AP los parámetros de ocupación de suelo se definirán por el área responsable de Planificación, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, y c) en la Zona C5 única-

mente a los inmuebles ubicados sobre la calle Murga entre las calles Oris de Roa e Yrigoyen se les exigirá un Retiro obligatorio de 3 metros sobre el frente.

La legislación vigente habilita a rectificar errores materiales o de hecho y aritméticos en cualquier momento, por lo que, desde la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, se estima procedente rectificar los Artículos 25° y 27° de la Ordenanza N° 14.023.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RECTIFICAR el Artículo 25° de la Ordenanza N° 14.023, el cual quedará redactado conforme sigue: Artículo 25°: REEMPLAZAR la "Tabla IV — SUPERFICIES Y MEDIDAS MINIMAS DE LOS LOTES" del Artículo 11.1 de la Ordenanza N° 11.701 (texto según Ordenanza N° 12.421), por la siguiente:

ZONA	SUPERFICIE MÍNIMA	LADO MÍNIMO
RE	1.000 m2	20 metros
R1	700 m2	17 metros
R2a, R2b, R2c, R2d, R2e, R3, R4, C1, C2, C3.	250 m2	10 metros
R5	500 m2	15 metros
C4	350 m2	10 metros
C5	450 m2	12 metros
C6	300 m2	10 metros
C7, E	1.000 m2	20 metros
I1	1.200 m2	20 metros
PIT	5.000 m2	50 metros
ACR, AP	A determinar, en cada caso, por el área responsable de Planificación, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, respetando, al menos, los parámetros urbanísticos propios del entorno inmediato.	A determinar, en cada caso, por el área responsable de Planificación, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, respetando, al menos, los parámetros urbanísticos propios del entorno inmediato.

ARTÍCULO 2do.): RECTIFICAR el Artículo 27° de la Ordenanza N° 14.023, el cual quedará redactado conforme sigue: REEMPLAZAR la Tabla VI del Artículo 29° de la Ordenanza 11.701, por la siguiente:

Zona	POS	FOT			Alturas				Retiro obligatorio Mínimo			Viviendas por lote
		EM	PSL	PL	EM	PSL	PL	SH	Frente	Lado	C.F	
		Máx	Máx	Máx	Máx	Máx	Máx	Máx				
RE	0,35	0,7	-	-	9	13	-	2	5	3	5	1
R1	0,5	0,7	-	-	9	13	-	2	3	-	3	1
R2a	0,7	1	-	-	9	13	-	2	1.50 m	-	3	Hasta 2
R2b	0,7	1,2	-	-	9	13	-	2		-		Multifamiliar
R2c	0,8	2	2,5	3	12	16	-	2		-		Multifamiliar
R2d	0,8	2	2,5	3	12	16	-	2		-		Multifamiliar
R2e	0,8	1,2	-	-	9	13	-	2		-		Multifamiliar
R3	0,8	2	-	-	9	13	-	2	-	-	Multifamiliar	
R4	0,7	0,5	-	-	6	9	-	2	3	-	3	Hasta 2
R5	0,7	1	-	-	9	13	-	2	3	-	3	1
Cl	1	4	5	6	22	26	36	4	-	-	-	Multifamiliar
C2	1	4	5	6	22	26	36	4	-	-	-	Multifamiliar
C3	1	2	2,5	3	9	13	-	2	-	-	-	Multifamiliar
C4/ c4a	1	4	5	6	22	26	36	4	(*)	-	-	Multifamiliar
C5	0,7	1,5	2	2,5	9	13	-	2	(**)	-	-	1
C6	1	2	2,5	3	12	16	-	2	-	-	-	Multifamiliar
C6a	1	2	2,5	3	12	16	-	2	-	-	-	Multifamiliar
C7	0,6	1	-	-	9	13	-	2	5	3	5	1
E	0,7	1	-	-	6	9	13	2	-	-	4	1
I1/12	0,8	1	-	-	8	-	-	4	5	-	-	1C
PIT	Ord, 272/78	-	-	-	-	-	-	2	10	5	5	1C

(*) A los inmuebles ubicados sobre la calle Pellegrini entre Murga y Fuerte Viejo se les exigirá un retiro mínimo de 1.40 metros sobre el frente. Para los restantes casos no se exigirá un Retiro obligatorio mínimo sobre el Frente.

(**) A los inmuebles ubicados sobre la calle Murga entre las calles Oris de Roa e Yrigoyen se les exigirá un retiro mínimo de 3 metros sobre el frente. Para los restantes casos no se exigirá un Retiro obligatorio mínimo sobre el Frente.

En relación a las Zonas ACR y AP, los parámetros de ocupación de suelo serán determinados por el área responsable de Planificación, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3ro.): ESTABLECER que la presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE MAYO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12643. PROMUGADA EL DÍA: 8 DE JUNIO DE 2026.

ORDENANZA N° 14100

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por Expediente N° 2030/26 del Departamento Ejecutivo Municipal, se tramita, principalmente, la desafectación del dominio público del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción 2, Sector 1, Manzana 31, Parcela 4, Partida Inmobiliaria N° 136.184.

Mediante Nota N° 64/26 el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPV y DU), solicitó la desafectación del inmueble mencionado precedentemente.

Mediante Ordenanza N° 13.960 se donó el inmueble en cuestión a favor del IPV y DU para la construcción de viviendas, no obstante, en dicha norma se omitió, por error, desafectarlo del dominio público.

A través de la Ordenanza N° 11.345, promulgada en el año 2010, se desafecto del dominio público el terreno citado cuando se lo denominaba como Parcela 2, y tenía origen en el Expediente de Mensura P181-67, como Plaza Pública.

No obstante, en el año 2012, se registró el Plano N° 27.580, por el cual, pese a consignarse en el mismo la desafectación establecida por Ordenanza N° 11.345, se le asigna el carácter de Reserva Fiscal a la ahora Pamela 4, resultante de la redistribución realizada a través de dicha mensura.

Por lo antes expuesto, hubiese correspondido volver a establecer la respectiva desafectación en la Ordenanza N° 13.960.

Subsanar el error en cuestión y prorrogar los plazos establecidos en la Ordenanza N° 13.960 le permitirá al IPV y DU culminar con el proceso de aceptación de los inmuebles donados a través de dicha norma, como así también la correcta ejecución de los respectivos cargos.

Desde la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Trelew, no se encuentran objeciones al dictado de la presente Ordenanza, acreditándose debidamente las circunstancias que ameritan.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): DESAFECTAR del Dominio Público el inmueble identificado catastralmente como: Ejido 37, Circunscripción 2, Sector 1, Manzana 31, Parcela 4, Partida Inmobiliaria N° 136.184.

ARTÍCULO 2do.): PRORROGAR por un (1) año, cada uno de los plazos establecidos en la Ordenanza N° 13.960, a partir del vencimiento de los mismos.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE MAYO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12644. PROMULGADA EL DÍA: 8 DE JUNIO DE 2026.

ORDENANZA N° 14101

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 23076/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra el peticionante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 23076/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXIMESE al Padrón N° 23076/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE MAYO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12646. PROMULGADA EL DÍA: 9 DE JUNIO DE 2026.

ORDENANZA N° 14102

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 23353/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra el peticionante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 23353/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do): EXIMESE al Padrón N° 23353/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE MAYO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12647. PROMULGADA EL DÍA: 9 DE JUNIO DE 2026.

ORDENANZA N° 14103

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 0013948/0002.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra el peticionante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 0013948/0002, hasta la cuota N° 05 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do): EXIMESE al Padrón N° 0013948/0002 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE MAYO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12645. PROMULGADA EL DÍA: 9 DE JUNIO DE 2026.

ORDENANZA N° 14104

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 9639/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra el peticionante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 9639/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do): EXIMESE al Padrón N° 9639/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE MAYO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12651. PROMULGADA EL DÍA: 9 DE JUNIO DE 2026.

ORDENANZA N° 14105

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 755/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra el peticionante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 755/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do): EXIMESE al Padrón N° 755/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE MAYO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12650. PROMULGADA EL DÍA: 10 DE JUNIO DE 2026.

ORDENANZA N° 14106

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A través del Expediente N° 6244/25 del Departamento Ejecutivo Municipal, se proyecta rectificar el Artículo 34° de la Ordenanza N° 14.004 (Tarifaria año 2026), dado que se detectaron errores involuntarios que es necesario corregir.

El mencionado Artículo se encuentra vinculado a las contribuciones que inciden sobre la construcción de obras particulares.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RECTIFICAR el Artículo 34° de la Ordenanza N° 14.004, el cual quedará redactado conforme sigue: "Artículo 34°: Las obras o edificios que se construyan, y/o se refaccionen, así como también las ampliaciones y relevamientos de lo ya existente, pagarán los siguientes valores por m2:

a)	Derechos de construcción de vivienda y/o refacción	0,0325 M.
b)	Derechos de construcción de locales y oficinas y/o refacción	0,0650 M.
c)	Derechos de construcción de tinglados sin cerramientos	0,0195 M.
d)	Derechos de construcción de galpones/depósitos	0,0520 M.
e)	Derechos de regularización de vivienda	0,7000 M.
f)	Derechos de regularización de locales y oficinas	1,0000 M.
g)	Derechos de regularización de tinglados sin cerramiento	0,2700 M.
h)	Derechos de regularización de galpones/depósitos	0,5000 M.
l)	Derechos de regularización de vivienda no reglamentario	0,8000 M.
j)	Derechos de regularización de locales y oficinas no reglamentario	1,2000 M.
k)	Derechos de regularización de tinglados sin cerramiento no reglamentario	0,3200 M.
l)	Derechos de regularización de galpones/depósitos no reglamentario	0,6000 M.

n) - Cuando se compruebe mediante inspección, que la presentación efectuada como obra nueva o ampliación, se ha comenzado a construir sin tener permiso de obra para su inicio, se cobrarán Derechos de avance de obra de acuerdo a los siguientes estados de avance:

- Hasta capa aisladora inclusive:

Vivienda	0,04 M.
Otros	0,08 M.

- Hasta estructura de hormigón y/o metálica ejecutada, sin cerramientos (obra con estructura independiente):

Vivienda	0,08 M.
Otros	0,12 M.

- Mampostería altura de encadenados:

Vivienda	0,10 M.
Otros	0,15 M.

- Hasta cubierta de techo sin carpinterías:

Vivienda	0,14 M.
Otros	0,21 M.

- Obra terminada:

Vivienda	0,26 M.
Otros	0,39 M.

o) — En las presentaciones efectuadas como relevamiento o relevamiento y obra a terminar, se cobrarán Derechos de regularización de acuerdo a los siguientes estados de avance:

- Hasta capa aisladora inclusive:

Vivienda	0,10 M.
Otros	0,20 M.

- Hasta estructura de hormigón y/ o metálica ejecutada, sin cerramientos (obra con estructura Independiente):

Vivienda	0,27 M.
Otros	0,34 M.

- Mampostería hasta altura de encadenados:

Vivienda	0,34 M.
Otros	0,50 M.

- Hasta cubierta de techo:

Vivienda	0,50 M.
Otros	0,70 M.

- Obra terminada:

Vivienda	0,70 M.
Otros	1,00 M.

En las presentaciones efectuadas como relevamiento o relevamiento y obra a terminar de construcciones no reglamentarias, se cobrarán Derechos de regularización de acuerdo a los siguientes estados de avance:

- Hasta capa aisladora inclusive:

Vivienda	0,12 M.
Otros	0,24 M.

- Hasta estructura de hormigón y/o metálica ejecutada, sin cerramientos (obra con estructura independiente):

Vivienda	0,32 M.
Otros	0,40 M.

- Mampostería hasta altura de encadenados:

Vivienda	0,40 M.
Otros	0,60 M.

- Hasta cubierta de techo:

Vivienda	0,60 M.
Otros	0,80 M.

- Obra terminada:

Vivienda	0,80 M.
Otros	1,20 M.

Se consideran como no reglamentarios, aquellos casos en los que se incumple total o parcialmente con las disposiciones del Código de Edificación, de la normativa de Uso de Suelo, y/o de otra legislación relacionada a las mismas.

A los fines de la aplicación de los distintos Derechos de Regularización en las presentaciones efectuadas como relevamiento o relevamiento y obra a terminar de construcciones no reglamentarias, será indistinta y no será tenida en cuenta, la proporción en la

que se incumpla con lo establecido en el Código de Edificación, en la normativa de Uso de Suelo, y/o en otra legislación relacionada a las mismas.

- Los derechos de construcción se deberán abonar al contado o mediante planes de pago vigentes.
- En todos los casos en que, la presentación de documentación de las construcciones existentes verifique superficie declarada en padrón inmobiliario anterior al año 2000, abonarán exclusivamente los derechos de relevamiento establecidos, sobre el excedente de las mismas si existiesen.

- Para la obtención del final de obra y registro de plano conforme obra es requisito la presentación de planilla actualizada de situación tributaria del inmueble.

l) - Fondo reposición de obras.....2,30 M.

- Corresponde a los frentistas, beneficiarios con o ras de infraestructura efectuadas por el Municipio sin aporte de vecinos y se podrá abonar hasta en seis (06) cuotas".

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE MAYO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12649. PROMULGADA EL DÍA: 10 DE JUNIO DE 2026.

RESOLUCIÓN N° 2055 DE FECHA 9-6-26

VISTO:

El Expte 3265/26; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Rentas ha propuesto la realización de un sorteo destinado a incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales;

Que el mismo será financiado con Recursos provenientes del Fondo Estímulo constituidos de los Ingresos Corrientes de Jurisdicción Municipal fijados por el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que la Secretaría de Hacienda considera conveniente la realización del sorteo destinado a la promoción "Beneficiate con el pago de los Tributos al día"

Que resulta conveniente implementar acciones que reconozcan y premien a aquellos contribuyentes que mantienen al día el pago de sus tributos municipales;

Que el sorteo de bienes constituye una herramienta de incentivo para fortalecer la cultura tributaria y fomentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales;

Que corresponde establecer las condiciones y modalidad del sorteo, garantizando transparencia e igualdad de oportunidades entre los participantes;

Que, habiendo tomado intervención la Asesoría Legal Municipal, y en virtud de las consideraciones procedentes, corresponde el dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Apruébense las BASES de la Promoción "Beneficiate con el pago de los Tributos al día", que se agrega como Anexo I y pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Fijese como fecha y lugar del acto de realización del sorteo, correspondiente a la promoción indicada en el artículo anterior, el día 16 de junio del año 2026 en el Salón Histórico del Palacio Municipal, el cual contará con la presencia de un Escribano Público. Participarán de dicho sorteo los contribuyentes que se encuentren al día en el pago del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, Impuesto Automotor e Ingresos Brutos y Tasa de Seguridad e Higiene, al 10 de junio del año 2026.

ARTÍCULO 3°: La Coordinación de Rentas y la Coordinación de Sistemas confeccionarán el padrón definitivo de participantes habilitados y adoptarán las medidas necesarias para garantizar la transparencia del procedimiento.

ARTÍCULO 4°: Los ganadores serán contactados de forma directa y los resultados se anunciarán mediante los medios de comunicación oficiales de la Municipalidad.

ARTÍCULO 5°: La entrega de los premios se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al sorteo, previa acreditación de identidad del ganador.

ARTÍCULO 6°: Facúltese a la Coordinación de Rentas a dictar las normas complementarias necesarias para la implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

ANEXO I - BASES DE LA PROMOCIÓN "BENEFICIATE CON EL PAGO DE LOS TRIBUTOS AL DÍA"

1) La promoción "BENEFICIATE CON EL PAGO DE LOS TRIBUTOS AL DÍA" (en adelante la "Promoción") es organizada por la Municipalidad de Trelew (en adelante "MT") y está dirigida a los contribuyentes que se encuentren al día en el pago de sus tributos al 10 de junio del año 2026.

2) Las personas participantes aceptan en su totalidad todas y cada una de las disposiciones descriptas en las presentes bases.

3) Participarán en la Promoción todos los contribuyentes que se encuentren al día en el pago de sus tributos al 10 de junio del año 2026.

4) La participación se produce de manera automática por el solo hecho de encontrarse el contribuyente al día en el pago de sus tributos a la fecha indicada, sin que sea necesario cumplir ningún otro requisito ni formalidad adicional.

5) La Secretaría de Hacienda de la MT confeccionará un padrón de contribuyentes que se encuentren al día en el pago de sus tributos, ordenado alfabéticamente, siendo el número asignado a dicho orden el que corresponderá a cada contribuyente a los fines del sorteo. A los efectos de la presente Promoción, se considerarán al día aquellos contribuyentes que hayan regularizado la totalidad de su deuda hasta el día 10 de junio del año 2026 a las 14:00 horas. No se tomarán en cuenta los pagos efectuados con posterioridad a dicho horario. Asimismo, quedarán excluidos del padrón aquellos contribuyentes que posean planes de pago vigentes con cuotas impagas o deuda pendiente de cancelación, cualquiera sea el tributo al que correspondan.

6) El padrón referido en el punto anterior estará a disposición de todos los contribuyentes durante los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de realización del sorteo. El mismo será accesible en formato digital en la Coordinación de Rentas de la Secretaría de Hacienda, donde los contribuyentes podrán realizar cualquier consulta en el horario de atención al público.

7) Los premios consisten en tres (3) televisores Smart de 50 pulgadas, marca Philips.

8) Resultará ganador de cada premio el contribuyente que, encontrándose al día en el pago de sus tributos conforme a lo indicado en el punto primero de las presentes bases, tenga asignado el número coincidente con el extraído en el sorteo. El sorteo se realiza

rá de forma digital mediante una aplicación contratada por la Municipalidad de Trelew, la cual se encuentra debidamente fiscalizada y autorizada por los departamentos correspondientes, garantizando la transparencia e imparcialidad del proceso.

9) El sorteo se realizará ante Escribano Público el día 16 de junio del año 2026, en el Salón Histórico de la Municipalidad de Trelew.

10) No podrán participar en la Promoción:

- a. El Sr. Intendente Municipal.
- b. El personal político de la Municipalidad de Trelew con rango de Secretario y/o Coordinador, incluyendo sus familiares con primer grado de consanguinidad.
- c. Los Concejales del Concejo Deliberante de Trelew.
- d. El Juez de Faltas Municipal.
- e. El Secretario del Juzgado de Faltas.
- f. Los vocales del Tribunal de Cuentas Municipal.
- g. El Secretario del Tribunal de Cuentas Municipal.
- h. Los miembros del Tribunal Electoral Municipal.
- i. Los Directores del Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP).
- j. Los empleados dependientes de la Secretaría de Hacienda.
- k. Los proveedores del municipio.

11) Cada ganador será notificado telefónicamente o en el domicilio registrado en el tributo abonado. Se fija un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de realización del sorteo para retirar el premio, debiendo el ganador acreditar su identidad mediante la presentación de su Documento Nacional de Identidad.

12) En caso de que alguno de los ganadores no retire su premio dentro del plazo establecido, el mismo quedará a favor de la MT.

13) La MT será la única autoridad con facultad de decisión respecto a toda situación no prevista en el presente reglamento de bases. Las resoluciones que adopte serán definitivas e inapelables. Asimismo, la MT podrá introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados en las presentes bases, dando en todos los casos la debida comunicación y publicidad a los cambios realizados.

14) La MT se reserva el derecho de difundir los nombres e imágenes de los ganadores con fines publicitarios, en los medios y formas que considere convenientes, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

15) El premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá canjearse por dinero en efectivo u otro bien.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 1264 – 9-4-26: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 3.100.000, a favor de la Sra. Sañanco, Lucía Margarita, DNI. 43.067.846, destinados a solventar gastos de organización, logística, traslado, premiación y demás costos operativos que demande el Festival de Boxeo que se llevará a cabo en la ciudad de Trelew el día 10 de abril del corriente año, Expte. 2069/26.

N° 1798 – 19-5-26: Aprobar la ampliación de plazo contractual de la obra "Reparaciones generales en baños y cocinas en sectores de las Escuelas N° 174 y N° 7718 en Barrio M. Abel Amaya, Trelew", ubicación calle Pascual Daleoso y Río Senguer Nte. por el término de 30 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la misma el día 19 de junio de 2026, dejando constancia de que ésta no dará lugar a reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Exptes. 2897/26 y 260/26.

N° 1865 – 21-5-26: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Seguridad y Auditoría de Informática dependiente de la Coordinación de Informática, Secretaría de Hacienda al agente Di Natale, Daniel Alberto, legajo 4115, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 20 de mayo de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejándose constancia de que se hará reserva de cargo en la Clase Técnico T5 del personal de planta permanente del escalafón municipal. Abonar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art.64°, inc. b) del CCT, a partir del 20 de mayo de 2026 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte.2982/26.

N° 1873 – 22-5-26: Otorgar a la Sra. Garcia Maria Laura, DNI. 14.973.437, un subsidio por la suma de \$ 400.000, destinados a gastos generales, Expte. 2919/26.

N° 1914 - 26-5-26: Designar como personal jornalizado al Sr. Burato, Pablo Ezequiel, DNI. 40.208.631, a partir del 1 de mayo de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2026 inclusive, para prestar funciones en la Coordinación de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, Expte. 2936/26.

N° 1915 - 26-5-26: Designar como personal jornalizado al Sr. Jaramillo, José Raúl, DNI. 31.524.618, a partir del 1 de mayo de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2026 inclusive, para prestar funciones en la Coordinación de Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, Expte. 2945/26.

N° 1916 – 26-5-26: Designar como personal jornalizado al Sr. Curiqueo, Víctor Cecilio, DNI. 31.499.601, a partir del 1 de mayo de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2026 inclusive, para prestar

funciones en la Coordinación de Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, Expte. 2946/26.

N° 1941 - 28-5-26: Aprobar la contratación directa de la firma Multimedia Patagonia Online S.A.S., en concepto de publicidad institucional banner publicitario en web: www.cholilaonline.ar, www.infoturchubut.ar y www.pescachubut.ar, durante los meses de mayo y junio de 2026 por la suma de \$ 14.000.000, Expte. 2526/26.

N° 1942 - 28-5-26: Aprobar la contratación directa de la firma Radio Crónica 100 SRL, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en web: www.diariocronica.com.ar, durante los meses de mayo y junio de 2026 por la suma de \$ 6.000.000, Expte. 2527/26.

N° 1943 - 28-5-26: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad institucional durante el mes de abril de 2026 por la suma de \$ 3.088.400, Expte. 2613/26.

N° 1944 - 28-5-26: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional en la "2da. Expo Ambiente", en Radio 3 AM 780 Mhz, durante los días 4 y 5 de junio de 2026, por la suma de \$ 1.500.000, Expte. 2874/26.

N° 1945 – 28-5-26: Otorgar al Sr. Bustos Suazo, Luis Miguel, DNI. 92.628.759, un subsidio por la suma de \$ 163.527,64, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2772/26.

N° 1946 – 28-5-26: Otorgar a la Sra. Lezcano Graciela Noemí, DNI. 20.095.423, un subsidio por la suma de \$ 215.462,60, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2765/26.

N° 1947 – 28-5-26: Otorgar a la Sra. Blanco Bartolina, DNI. 6.490.906, un subsidio por la suma de \$ 241.650,99, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2778/26.

N° 1948 – 28-5-26: Otorgar a la Sra. Melillan, Dina Isabel, DNI. 17.398.189, un subsidio por la suma de \$ 121.043,04, para ser destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2774/26.

N° 1949 – 28-5-26: Otorgar al Sr. Currumil, Mario Aniceto, DNI. 17.130.702, un subsidio por la suma de \$ 271.496,12, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2764/26.

N° 1950 – 28-5-26: Otorgar a la Sra. Constante Angélica Beatriz, DNI. 21.661.271, un subsidio por la suma de \$ 95.650,97, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2681/26.

N° 1951 – 28-5-26: Otorgar a la Sra. Álvarez, Cristina Beatriz, DNI. 32.471.276, un subsidio por la suma de \$ 118.336,44, para ser destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2775/26.

N° 1952 – 28-5-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Burlotti, Federico Víctor, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 750.000, Expte. 2168/26, destinado a la adquisición de una campana de cocina con extractor y motor para el dispositivo de cuidado formal residencial de varones "Forjar Raíces".

N° 1953 – 28-5-26: Dejar sin efecto la adjudicación de los ítems 36 y 45 de la orden de compra nro. 953/26, a la firma La Industrial S.A., por la suma de \$ 569.358,60, Expte. 725/26, destinado a la adquisición de herramientas y elementos de protección.

N° 1954 – 28-5-26: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 600.000, a favor del Sr. Arévalo, Fabricio Alejandro, DNI. 26.067.927, destinado a solventar gastos de organización, logística, premiación, sonido y demás costos operativos que demandó el desarrollo del evento deportivo "Ragnarok Patagonia Argentina", llevado a cabo el 11 de abril en el Gimnasio Municipal N° 1 de Trelew, Expte. 2802/26.

N° 1955 – 28-5-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Bronzi, Mauricio Guillermo, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 183.000, Expte. 2770/26, destinado a la adquisición de 50 medallas para los alumnos de 4° grado de la Escuela Primaria N° 199 "Luis Feldman Josín" en el marco del acto "Promesa de lealtad a la Bandera Argentina".

N° 1956 – 28-5-26: Dejar sin efecto la adjudicación del ítem 30 de la orden de compra nro. 879/26 a la firma Zukas SRL, por la suma total de \$ 3.664,84, Expte. 984/26, destinado a la adquisición de insumos eléctricos.

N° 1957 – 28-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1 a 3 y 8, por la suma total de \$ 71.025. Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 4, 7 y 10, por la suma total de \$ 1.377.806,33. Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh, Norma Isabel, en relación a los ítems 5, 6 y 9, por la suma total de \$ 94.983,11, Expte. 2470/26, destinado a la adquisición de materiales para construcción e instalación de tres nuevos arcos para las canchas de fútbol 5 y 8 del CEDETRE.

N° 1958 – 28-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 600.000, Expte. 2328/26, destinado a la adquisición de 4.000 fotocopias color para el proyecto Educar para la Democracia.

N° 1959 – 28-5-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 3.590.000, Expte. 2311/26, destinado a la adquisición de banderas y tahalís para distintas instituciones escolares.

N° 1960 – 28-5-26: Otorgar a la Sra. González, Rosa Mirta, DNI. 12.639.203, un subsidio por la suma de \$ 140.314,16, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2776/26.

N° 1961 – 28-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online SAS, en relación a los ítems 1 a 8, por la suma total de \$ 230.307, Expte. 2631/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 1962 – 28-5-26: Aprobar la continuidad por el mes de abril del "Programa de Becas Auxiliar en Refrigeración", destinado a 350 becarios, Expte. 2179/26.

N° 1963 – 29-5-26: Dejar sin efecto la orden de compra nro. 1208/26, a la firma Denadei Hnos. S.A.S., en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma total de \$ 49.500, Expte. 1027/26, destinado a la adquisición de insumos.

N° 1964 – 29-5-26: Aprobar la continuidad del Programa de Becas de Encuestadores y Trabajadores Territoriales de la ciudad de Trelew, por el período de tres meses, a partir del 1 de abril y hasta el 30 de junio de 2026, destinado a 12 becarios, Expte. 2360/26.

N° 1965 – 29-5-26: Decretar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la caducidad de la matrícula de remis nro. 007, afec-

tada a prestar el Servicio de Auto Remis de la ciudad de Trelew, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. La Dirección Municipal de Transporte procederá a dar de baja al legajo nro. 007 perteneciente al Sr. Freytes, Arturo Teobaldo, DNI. 10.252.719, Expte. 2691/26.

N° 1966 – 29-5-26: Asignar el adicional por fallo de caja a la agente Aguilar, Norma Beatriz, legajo 6710, Clase Administrativo A2, del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Inspección, dependiente de la Secretaría de Gobierno, quien cumple funciones en la Coordinación de Inspección, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 11 de mayo de 2026 y hasta el 25 de mayo de 2026 inclusive, por encontrarse su titular la agente González, Jéssica Romina, legajo 6652, usufructuando licencia por largo tratamiento, Expte. 918/26.

N° 1967 – 29-5-26: Dar de baja por fallecimiento, a partir del 13 de mayo de 2026, a la agente Ritchie, Cristina, DNI. 11.900.418, legajo 978, Clase Administrativo A4, del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien desempeñaba funciones en la Coordinación de Educación de la Secretaría de Bienestar Integral, Expte. 2923/26.

N° 1968 – 29-5-26: Asignar el adicional por serenos y guardias especializadas, al agente Jara, Daniel Marcelo, legajo 6550, Clase Operativo O1, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 21 de febrero de 2026 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2886/26.

N° 1969 – 29-5-26: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4276/23, a la agente Argañaraz, Alejandra Mariela, legajo 5036, en la Clase Jefe de Subprograma Despacho, dependiente de la Coordinación General de Políticas Públicas y Evaluación, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 20 de mayo de 2026. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Subprograma Despacho y RRHH dependiente del Programa Despacho, Secretaría de Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 20 de mayo de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. c) del CCT, a partir del 20 de mayo de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2955/26.

N° 1970 – 29-5-26: Asignar el adicional por función de inspector a la agente García, Lidia Esther, legajo 4538, Clase Técnico T5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, a partir del 24 de abril de 2026 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2933/26.

N° 1971 – 29-5-26: Aprobar la segunda ampliación de plazo contractual de la obra "Ejecución de cordones cuneta Avda. Colón (margen sur) e/ Avda. Eva Perón y J.J. Valle y calles J.J. Valle e/ Avda Colón y Cutillo y Cutillo e/ J.J. Valle y A. de Padilla", ubicación Barrio Guayra, ciudad de Trelew, por el término de 30 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la misma el día 29 de junio de 2026, dejándose constancia de que ésta no dará lugar a reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Exptes. 3061/26 y 4569/25.

N° 1972 – 29-5-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 2.426.000, Expte. 2578/26, destinado a la adquisición de una fotocopidora.

N° 1973 – 29-5-26: Proceder a la contratación directa con la firma Naldo Lombardi S.A., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 2.047.500, Expte. 3066/26, destinado a la compra de 3 televisores para ser sorteados entre los contribuyentes que se encuentran el día con sus tributos municipales.

N° 1974 – 29-5-26: Otorgar a la Sra. Millar Rocío Natalia, DNI. 44.146.114, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 2762/26.

N° 1975 – 29-5-26: Otorgar a la Sra. Díaz Andrade Mariana Alejandra, DNI. 38.061.875, un subsidio por la suma de \$ 500.000, destinados a gastos generales, Expte. 2908/26.

N° 1976 – 29-5-26: Otorgar a la Sra. Jara Zulma Edith, DNI. 26.344.369, un subsidio por la suma de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 3059/26.

N° 1978 – 1-6-26: Proceder a la contratación directa con la firma Hotel Touring Club de Fernández Manuela Josefa, Fernández Luis y Fernández Rafael, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 320.000, Expte. 2977/26, destinado al servicio de comidas.

N° 1979 – 1-6-26: Proceder a la contratación directa con la firma Integral Technology Supply S.A., conforme lo establece la cláusula cuarta del contrato de suministro de pasajes aéreos a distintos puntos del país utilizados por funcionarios, empleados y/o ciudadanos que excepcionalmente lo requieran, registrado bajo el N° 399, Tomo 4, Folio 47, de fecha 12 de marzo de 2026, por la suma total de \$ 10.000.000, Expte. 2956/26.

N° 1980 – 1-6-26: Rectificar el Art. 3° de la Resolución N° 1912/26, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°): Por la Coordinación de Tesorería se procederá a efectuar el pago por la suma de \$ 9.600.000, pagaderos en 12 cuotas iguales y consecutivas de enero a diciembre de \$ 800.000 cada una de ellas, a la cuenta corriente especial nro. 663099/2 Pesos, CBU n° 0830017103006630990026, titular Centro de Jubilados y Pensionados Solidaridad, Cuit N° 30-67046676-7, representado por su presidenta la Sra. Maubrigadez Martirena Nancy Lourdes, DNI. 18.883.283, quien presenta un poder general amplio de administración y bancario", Expte. 2690/26.

N° 1981 – 1-6-26: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Campos Campazzo, Emiliano Ariel, inscripción nro. 130.470, por la actividad de exportación de servicios. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2026-04, Expte. 2635/26.

N° 1982 – 1-6-26: Caducar la exención del pago del impuesto al parque automotor del vehículo dominio AG-776-EU, otorgada oportunamente mediante Resolución 949/25, a partir de mayo de 2026 inclusive. Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Pinchulef, Luis Alberto, DNI.14.757.368, respecto del vehículo de su propiedad dominio AI-275-TE, a partir del mes de junio año 2026, según el Art. 2° de la Ordenanza 9932/06 y modificatoria 10069, Expte. 2859/26.

N° 1983 – 1-6-26: Eximir a la contribuyente Sandoval Balbina, DNI. 21.913.368, del 100% del pago del impuesto al parque automotor respecto del vehículo de su propiedad dominio KUD-616, por el período comprendido en mayo de 2026 con fecha de vencimiento a marzo año 2039, según el Art. 117° inc. 7 del CTM, Expte. 2541/26.

N° 1984 – 1-6-26: Aprobar lo actuado en el Expte. 2717/26, en cuanto a la primera redeterminación de precios de la Ejecución cruce vial a nivel semaforizado encuentro Avda. Perón y calle Edwin Roberts (acceso a nuevo Hospital Alta Complejidad Trellew, ubicación B° Norte, ciudad de Trellew, por las consideraciones expresadas. Fijar como nuevo monto de contrato redeterminado a junio de 2025, para la ejecución de dicha obra la suma de \$ 523.660.651,26, Exptes. 2717/26 y 22/25.

N° 1985 – 1-6-26: Modificar el artículo 2° de la Resolución Municipal N° 000119/2026 de fecha 26 de enero de 2026, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 2do.: PASE a la Coordinación de Administración a los efectos de realizar la imputación presupuestaria al PROGRAMA PRINCIPAL PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO 040200100011 - 4067 - OBRAS PUBLICAS - CODIGO -OBRAS MENORES DE MANT. EST. EDUCATIVOS VARIOS - 04020010011 09 4067 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL VEINTICINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 414.025,65) y al PROGRAMA PRINCIPAL PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO 0403000100040 - 4071 - OBRAS PUBLICAS - CODIGO - MANTENIMIENTO REPARACION Y MEJORAS EN ESTAB.VARIOS RES.N°142 - 0403000100040 09 4071 (P.A.) por la suma de PESOS SIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 7.073.659,12), del presente ejercicio 2026".

N° 1986 – 1-6-26: Asignar la Zona Tributaria 10 a los inmuebles identificados en las partidas inmobiliarias nro. 226.309 a 226.393 inclusive, a partir de la cuota 1/2026. Establecer que la modificación de Zona Tributaria objeto de la presente deberá incorporar-

se al "Plano Tributario Zona Nuclear" de la Ordenanza Tarifaria del año 2027, Expte. 2620/26.

N° 1987 - 1-6-26: Asignar la Zona Tributaria 4 a los inmuebles identificados en las partidas inmobiliarias nro. 206.591 a 206.600 inclusive y 209.919 a 209.928 inclusive, a partir de la cuota 3/2025. Establecer que la modificación de Zona Tributaria objeto de la presente deberá incorporarse al "Plano Tributario Zona Nuclear" de la Ordenanza Tarifaria del año 2027, Expte. 2624/26.

N° 1988 – 1-6-26: Proceder a la contratación directa con la firma Image Patagonia SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 1.080.000, Expte. 2683/26, destinado al alquiler de dos fotocopiadoras multifunción.

N° 1989 – 2-6-26: Proceder a la contratación directa con la firma CAPDIM, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 168.000, Expte. 2888/26, destinado a la adquisición de dos tortas para el aniversario de la Escuela 762.

N° 1990 – 2-6-26: Desafectar la suma de \$ 2.000.000, que fuera imputada en la cuenta 2073, Servicios, Programa Seguridad y Monitoreo, Coordinación Seguridad Pública y Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Ejercicio 2025, Expte. 91/25, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor del Sr. Leiva Fernando Eduardo, DNI. 25.710.632.

N° 1991 – 2-6-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Abraham Alejandro, en relación a los ítems 1 y 3, por la suma total de \$ 998.400. Proceder a la contratación directa con la firma Sarkis SRL, en relación al ítem 2, por la suma total de \$ 2.100.000, Expte. 1361/26, destinado a la adquisición de industrialaria.

N° 1992 – 2-6-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Gómez, Antonio, en relación a los ítems 1 a 4, por la suma total de \$591.000, Expte. 2250/26, destinado a la adquisición de dos y recarga de dieciocho matafuegos.

N° 1993 – 2-6-26: Dar de baja por fallecimiento a partir del 4 de marzo de 2026 al agente Echegaray, Fabio Marcelo, legajo 5130, Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien desempeñaba funciones en la Coordinación de Promoción y Prevención Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, Expte. 2715/26.

N° 1994 – 2-6-26: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional en el acto por el "Día de la Bandera", en Radio 3 AM 780 Mhz, durante el día 20 de junio de 2026, por la suma de \$ 1.500.000, Expte. 2875/26.

N° 1995 – 2-6-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Troiani, Mauro Rubén, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 1.548.000, Expte. 2758/26, destinado a la adquisición de tres bobinas de cable.

N° 1996 – 2-6-26: Aceptar, a partir del 1 de julio de 2026, la renuncia presentada por la agente Gómez Eliana Beatriz, DNI. 20.095.491, legajo 1803, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Jefe de Programa del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 2803/26.

N° 1997 – 2-6-26: Aceptar, a partir del 1 de junio de 2026, la renuncia interpuesta por el agente Milipil, Manuel, DNI. 13.733.953, legajo 5381, en la Clase Operativo O4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 2826/26.

N° 1998 – 2-6-26: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 2184/25 al agente Samsó, Juan Sebastián, legajo 7877, como Jefe de Subprograma Seguridad y Auditoría de Informática, dependiente de la Coordinación de Informática, Secretaría de Hacienda, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 20 de mayo de 2026. Designar a dicho agente en la Clase Jefe de Subprograma Despacho dependiente de la Coordinación de Fortalecimiento Institucional de la Coordinación General de Políticas Públicas y Evaluación de Proyectos, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 20 de mayo de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. c.) del CCT, a partir del 20 de mayo de 2026 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2973/26.

- N° 1999 – 2-6-26: Dar de baja a partir del 1 de mayo de 2026, al agente Maldonado Alvarado, Alberto Samuel, DNI. 92.694.059, legajo 6240, en la Clase Operativo O1 como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 2994/26.
- N° 2000 – 2-6-26: Proceder a la contratación directa con la firma Piberío Sociedad Simple, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 2.500.000, Expte. 2117/26, destinado a la adquisición de cien pecheras.
- N° 2001 – 2-6-26: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. González, Fiorella Vanina, inscripta bajo el N° 121.463, por las actividades didácticas o pedagógicas realizadas en forma individual y directa por personas humanas no organizadas como empresa. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2026-05, Expte. 2861/26.
- N° 2002 – 2-6-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez, Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1, 2, 5 y 9, por la suma total de \$ 795.400, Expte. 2233/26, destinado a la adquisición de artículos de librería.
- N° 2003 – 2-6-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 623.000, Expte. 2733/26, destinado a la adquisición de remas de papel.
- N° 2004 – 2-6-26: Apruébase la documentación correspondiente al pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 07/2026, tendiente a la ejecución de la obra "Terminación de 4 dúplex, plan de viviendas del Sindicato de Barracas Asociación Civil", ubicación Barrio Constitución, ciudad de Trelew. Dispóngase el llamado a Licitación Pública N° 07/2026, fijando el presupuesto oficial en la suma de \$ 441.704.465,94, mes base mayo de 2026, siendo el plazo de ejecución de 360 días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 2838/26.
- N° 2005 – 3-6-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra, Sebastián, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 980.000, Expte. 3111/26, destinado al servicio de alquiler de cuatro calefactores para llevar a cabo la 2° Expo Ambiente 2026 en la Sociedad Rural de Trelew.
- N° 2006 – 3-6-26: Adjudicar la oferta de la empresa Cacema Construcciones S.A., para el Concurso de Precios N° 02/2026, obra "Renovación Línea MT calle Nahuelpan nexo de MT Fracción 40", ubicación Trelew, aprobado por Resolución N° 1182/26 de fecha 30 de marzo de 2026, por la suma de \$ 108.502.910,54, a mes base marzo de 2026, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, a partir de la fecha de inicio de los trabajos y de mantenimiento de oferta hasta la fecha de adjudicación por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones para el presente llamado y resultar la oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses del Municipio, Expte. 1611/26.
- N° 2007 – 3-6-26: Designar como personal jornalizado a la Sra. Salinas, Nerea Ayelén, DNI. 41.628.915, a partir del 2 de mayo de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2026 inclusive, para prestar funciones en la Secretaría de Gobierno, Expte. 2880/26.
- N° 2008 – 3-6-26: Decretar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la caducidad de la licencia de taxi nro. 080, afectada a prestar el servicio de transporte de pasajeros con reloj taxímetro, dada la acumulación y gravedad de los incumplimientos a la Ordenanza N° 10235. La Dirección Municipal de Transporte procederá a dar de baja el legajo nro. 080, correspondiente al Sr. Alberto Kricorian, DNI. 22.272.200.
- N° 2009 – 3-6-26: Designar como personal jornalizado a la Sra. Espinoza, Rita Alejandra, DNI. 25.724.764, a partir del 1 de junio de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2026 inclusive, para prestar funciones en la Coordinación de Cultura, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, Expte. 2951/26.
- N° 2010 – 3-6-26: Otorgar a la Sra. Vera Nélide Beatriz, DNI. 17.955.875, un subsidio por la suma de \$ 327.511,84, para ser destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2785/26.
- N° 2011 – 3-6-26: Otorgar a la Sra. Manse Norma Gladys, DNI. 22.934.696, un subsidio por la suma de \$ 92.508,98, para ser destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2777/26.
- N° 2012 – 3-6-26: Otorgar a la Sra. Dzibuk, Cristina Alejandra, DNI. 18.412.209, un subsidio por la suma de \$ 101.733,71, para ser destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2750/26.
- N° 2013 – 3-6-26: Otorgar a la Sra. Castillo, Isabel, DNI. 18.238.463, un subsidio por la suma total de \$ 205.870,86, para ser destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2894/26.
- N° 2014 – 3-6-26: Otorgar a la Sra. Molina, Patricia Liliana, DNI. 14.122.864, un subsidio por la suma de \$ 60.116,59, para ser destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2883/26.
- N° 2015 – 3-6-26: Otorgar a la Sra. Parry Estela Margarita, DNI. 11.526.532, un subsidio por la suma de \$ 119.969,32, para ser destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2882/26.
- N° 2016 – 3-6-26: Otorgar al Sr. Pérez, Ramón Nicolás, DNI. 13.219.923, un subsidio por la suma de \$ 196.424,70, para ser destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2748/26.
- N° 2017 – 3-6-26: Otorgar a la Sra. Arroyo, Luisa, DNI. 16.841.647, un subsidio por la suma de \$ 90.537,70, para ser destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2773/26.
- N° 2018 – 3-6-26: Otorgar al Sr. Dumon, Ariel René, DNI. 25.138.319, un subsidio por la suma de \$ 122.915,02, para ser destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2767/26.
- N° 2019 – 3-6-26: Otorgar a la Sra. Garay Haydee Regina, DNI. 17.900.521, un subsidio por la suma de \$ 189.251,04, para ser destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 2780/26.
- N° 2020 – 3-6-26: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Frontini Raniero Hipólito, en relación a los ítems 1 a 5, por la suma total de \$ 49.620.000, Expte. 1988/26, destinado a la adquisición de pollo, carne, chorizos, para ser entregados como ayuda social en el marco del Programa Ayudas Urgentes a distintos comedores, Expte. 1988/26.
- N° 2021 – 4-6-26: Declarar duelo municipal durante los días 4, 5 y 6 de junio del corriente año, con motivo del fallecimiento del Dr. César Mac Karthy, quien fuera Intendente de la ciudad de Trelew durante el período 1973 a 1976.
- N° 2022 – 4-6-26: Otorgar a la Sra. Escalante Guadalupe Maíra, DNI. 44.406.846, un subsidio por la suma de \$ 1.000.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 500.000, cada cuota, para ser destinados a cubrir gastos por incendio, Expte. 3113/26.
- N° 2023 – 4-6-26: Otorgar a la Sra. El Hossen Liliana Elsa, DNI. 17.315.497, un subsidio por la suma de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 2790/26.
- N° 2024 – 4-6-26: Otorgar a la Sra. Soto Manuela, DNI. 16.841.532, un subsidio pro la suma de \$ 81.911,32, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 2749/26.
- N° 2025 – 4-6-26: Otorgar a la Sra. Marcenaro Avalos Marianela Elizabeth, DNI. 94.812.133, un subsidio por la suma de \$ 1.000.000, pagadero en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 500.000, destinados a gastos por incendio, Expte. 2963/26.
- N° 2026 – 4-6-26: Otorgar a la Sra. López Jessica Micaela, DNI. 38.518.414, un subsidio por la suma de \$ 300.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2689/26.
- N° 2027 – 4-6-26: Otorgar a la Sra. Faguada Fernanda Beatriz, DNI. 42.020.044, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 2342/26.
- N° 2028 – 4-6-26: Otorgar a la Sra. Queupumil Marcela Hida, DNI. 18.729.401, un subsidio por la suma de \$ 680.388, para ser destinados a la compra de una máquina de coser, Expte. 2800/26.
- N° 2029 – 4-6-26: Otorgar a la Sra. Márquez, Lira Marisol, DNI. 26.889.347, un subsidio por la suma de \$ 140.122,63, destinados a gastos por deuda de gas, Expte. 2797/26.

N° 2030 – 4-6-26: Otorgar a la Sra. González, Norma, DNI. 21.586.029, un subsidio por la suma de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 2783/26.

N° 2031 – 4-6-26: Otorgar a la Sra. Maidana Sara Haydee, DNI. 29.821.853, un subsidio por la suma de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 2791/26.

N° 2032 – 4-6-26: Otorgar a la Sra. Romero, Hilda Rosa, DNI. 37.150.672, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 2793/26.

N° 2033 – 4-6-26: Otorgar a la Sra. Hueche, Teodorina Irene, DNI. 18.459.563, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 2788/26.

N° 2034 – 4-6-26: Otorgar a la Sra. Núñez Soto Cristina Soledad, DNI. 33.060.852, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 2693/26.

N° 2035 – 4-6-26: Otorgar a la Sra. Urtizberea, Florencia Belén, DNI. 39.440.301, un subsidio por la suma de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 2796/26.

N° 2036 – 4-6-26: Otorgar a la Sra. Padilla, Andrea Cecilia, DNI. 24.811.576, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 2692/26.

N° 2037 – 4-6-26: Otorgar a la Sra. González, Ermelinda María José, DNI. 32.273.407, un subsidio por la suma de \$ 400.000, destinados a gastos generales, Expte. 2763/26.

N° 2038 – 4-6-26: Otorgar a la Sra. Suárez Domínguez, Araceli Abigail, DNI. 47.846.179, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 2761/26.

N° 2039 – 4-6-26: Otorgar a la Sra. Duarte Vanesa Deolinda, DNI. 31.319.684, un subsidio por la suma de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 2786/26.

N° 2040 – 4-6-26: Otorgar al Sr. Reynozo Emiliano Julio, DNI. 37.665.451, un subsidio por la suma de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 2784/26.

N° 2041 – 4-6-26: Proponer para la designación como directores del Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), al Dr. Jorge Adrián Hernández, DNI. 23.201.550 y al Ing. Santiago Tomás Almeida, DNI. 23.489.445, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 3171/26.

N° 2042 – 4-6-26: Otorgar a la Sra. López Sandra Noemí, DNI. 20.123.050, un subsidio por la suma de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 2782/26.

N° 2043 – 4-6-26: Otorgar a la Sra. Quintana Almeyra Leonor Paola, DNI. 25.082.680, un subsidio por la suma de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 2789/26.

N° 2044 – 4-6-26: Aprobar los certificados de obra redeterminados nro. 7 y nro. 8 provisorios, por el monto de \$ 3.896.786,75, Exptes. 5752/25 y 2207/25, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 08/2025, tendiente a la ejecución de la obra "Pavimento calle López y Planes entre Musters y Marconi y reparación de losas entre Marconi y Pellegrini", ubicación: Barrio San José y Barrio Los Sauces, ciudad de Trelew.

N° 2045 – 4-6-26: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 1, el cual determina un incremento de \$ 4.509.695,76, quedado el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 33.163.866,74 y que corresponde a la obra "Refacción gimnasio vecinal Barrio Progreso, primera etapa", ubicación calle Entre Ríos Norte Entre Avda. la Plata y Ceferino Namuncurá, ciudad de Trelew, contratación directa nro. 02/2026, la cual fue adjudicada a la Cooperativa de Trabajo Unidos Podemos Más. Aprobar la primera ampliación de plazo contractual de dicha obra por el término de 30 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la misma el día 20 de julio de 2026, dejando constancia de que ésta no dará lugar a reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista.

N° 2046 – 4-6-26: Aprobar los certificados de obra redeterminados nro. 1 definitivo y nros. 2 y 3 provisorios, por el monto de \$ 12.962.594,80, Exptes. 2435/26 y 4569/25, por el cual se tramita el Concurso de Precios N° 03/2025, tendiente a la ejecución de la obra: "Ejecución de cordones cuneta Avda. Colón (margen sur) e/ Avda. Eva Peró y J.J. Valle y calles J.J. Valle e/ Avda. Colón y Cutillo y Cutillo e/ J.J. Valle y A. de Padilla", ubicación Barrio Gayra, ciudad de Trelew.

N° 2047 – 4-6-26: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos del ajuste presupuestario al ejercicio 2026 por la suma total de \$ 2.999.820,25, Expte. 5762/25, por el cual se tramitó la renovación del Seguro de Accidentes personales para las becas municipales.

N° 2048 – 4-6-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Martínez, Jorge Luis, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 7.585.438,90, Expte. 2546/26, destinado al servicio de reparación del eje basculante para la máquina retroexcavadora New Holland B90C, legajo 026 RPH.

N° 2049 – 8-6-26: Designar como personal jornalizado al Sr. Acosta Claudio Fernando, DNI. 31.163.260, a partir del 1 de mayo de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2026 inclusive, para prestar funciones en la Secretaría de Bienestar Integral, Expte. 3117/26.

N° 2050 – 8-6-26: Designar como personal jornalizado a la Sra. Molina Marisa Estela, DNI. 18.614.609, a partir del 1 de junio de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2026 inclusive, para prestar funciones en la Secretaría de Gobierno, Expte. 3118/26.

N° 2051 – 8-6-25: Aceptar, a partir del 30 de junio de 2026, la renuncia presentada por la agente Casamayu, Marcela Adriana, DNI. 16.841.616, legajo 4130, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, a cargo del Programa Egreso, dependiente de la Coordinación de Tesorería, Secretaría de Hacienda, Expte. 2934/26.

N° 2052 – 8-6-26: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 1246/24, al agente Marín, Juan Fernando, DNI. 37.550.660, legajo 6740, en la Clase Operativo O1 como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de mayo de 2026. Designar a dicho agente en la Clase Jefe de Subprograma Riego dependiente del Programa Espacios Públicos de la Coordinación de Servicios Públicos, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de mayo de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64°, inc. c) del CCT, a partir del 1 de mayo de 2026 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3122/26.

N° 2053 – 8-6-26: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Automotores dependiente del Programa Conservación de la Coordinación de Mantenimiento, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, al agente Olivera, Brian Erasmo, legajo 6671, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de mayo de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejándose constancia de que se hará reserva de cargo en la Clase Operativo O2 del personal de planta permanente del escalafón municipal. Abonar el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64°, inc. c) del CCT, a partir del 1 de mayo de 2026 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3119/26.

N° 2054 – 8-6-26: Aceptar, a partir del 1 de julio de 2026, la renuncia presentada por el agente Salesky Oscar Raúl, DNI. 14.577.218, legajo 2525, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, a cargo del Programa Intervención Temprana, dependiente de la Coordinación de Mantenimiento, Secretaría de Servicios Públicos, Expte. 3093/26.

N° 2056 – 9-6-26: Otorgar a la Sra. Monteros, Lila Raquel, DNI. 17.671.992, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 3179/26.

N° 2057 – 9-6-26: Otorgar a la Sra. Manini María Rosa, DNI. 18.238.332, un subsidio por la suma de \$ 350.000, destinados a gastos generales, Expte. 2966/26.

N° 2058 – 9-6-26: Otorgar a la Sra. Roberts, Valeria Raquel, DNI. 31.914.891, un subsidio por la suma de \$ 600.000, pagadero en dos cuotas de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 3181/26

N° 2059 – 9-6-26: Desafectar la suma total de \$ 2.221.800, que fuera imputada en la cuenta nro. 605, servicios, Programa Despacho y Administración, Desarrollo Humano y Comunitario, ejercicio 2025, Expte.295/25, por el cual se aprobó el contrato de

servicios a favor de la Sra. Colombil, Karina Noemí, DNI. 31.959.126.

N° 2060 - 9-6-26: Desafectar la suma total de \$ 3.187.800, que fuera imputada en la cuenta nro. 605, servicios, Programa Despacho y Administración, Desarrollo Humano y Comunitario, ejercicio 2025, Expte. 1095/25, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor de la Sra. Heredia, Micaela Alejandra, DNI. 39.440.209.
